

y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), arts. 3.1.3. y 3.3.4.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 29.8 y apartado 3 del art. 31, de acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 9 c) y en los apartados a) y b) del art. 12.

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), art. 34.6 en relación con lo dispuesto en los arts. 8 y 13 del mismo texto legal, así como en los arts. 3 b), 4 y 5 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad (B.O.E. núm. 274, de 15 de noviembre).

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 61, de 28 de mayo de 2002), art. 47 k) en relación con el 18.3.

Sanción: Ciento ochenta euros (180 €).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Cárnicas Extremeñas y Derivados Selectos, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Cárnicas Extremeñas y Derivados Selectos, S.L.

Último domicilio conocido: Ronda del Carmen, 17. Cáceres.

Expediente nº: 270/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a.1º).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: art. 3.3, Anexo: Capítulo IV, punto 5.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 10 de noviembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de cochera para vehículos y retén, en Casares de Hurdes”. Expte.: 053201 IID060.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 053201 IID060.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de cochera para vehículos y retén en Casares de Hurdes (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de septiembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 105.549,55 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 9 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Huso 29, S.L.

c) Importe de adjudicación: 94.990,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 9 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03, D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de nave cochera para retén de incendios, en el término municipal de Membrío”. Expte.: 053201 IID056.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 053201 IID056.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de nave cochera para retén de incendios en el término municipal de Membrío (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de septiembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 93.297,61 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 9 de noviembre de 2005.

b) Contratista: José Antonio Fernández González.

c) Importe de adjudicación: 80.235,95 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 9 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03, D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Talavera la Vieja a Mesas de Ibor”, tramo: de inicio a fin, a excepción de la zona a concentrar, en el término municipal de Bohonal de Ibor.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Talavera la Vieja a Mesas de Ibor” tramo de inicio a fin, a excepción de la zona a concentrar, en el término municipal de Bohonal de Ibor (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Bohonal de Ibor (Cáceres), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de